

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº3 (TRES)
AL CONTRATO
U160470**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160470 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DIBITER, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica (consolidada) número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- El día 12 de enero de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se incluyó una marca a la clave 010 000 2739 00 00.

V.- El día 31 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se incluyó el registro sanitario a la clave 010 000 3504 00 00 y la marca FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. para la clave 010 000 5392 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611810/20170001178 de fecha 29 de marzo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, dio atención a la observación formulada por la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, a través del diverso 09538461 1CFA/02428, en el sentido de que el dictamen técnico de fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
Nº3 (TRES)
AL CONTRATO
U160470

José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, no contenía la fundamentación correspondiente a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, oficio que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.2.- La elaboración del presente convenio, se realiza derivado de la solicitud realizada por la Titular de la Coordinación Control de Abasto mediante oficio número 095384611800/2016005076, así como el oficio número 095384611810/20170001178 de fecha 29 de marzo de 2017, girado por el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, en el cual se remitió el dictamen técnico de fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mismo que contiene la fundamentación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, con el propósito de que se actualice el documento denominado "Dictamen Técnico" que se integró y formó parte del **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número 1 (uno), documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Está de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, por lo que está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en actualizar el **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número 1 (uno), en específico el dictamen técnico de fecha 23 de marzo del año en curso, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, respecto de la clave 010 000 2739 00 00, mismo que forma parte del **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº3 (TRES)
AL CONTRATO
U160470**

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni sus convenios modificatorios números **1 (uno) y 2 (dos)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **12 de abril de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**CM3 CAMBIO DICTAMEN D
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARÍNANA
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"
DIBITER, S.A. DE C.V.**



JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


COEVUEAC/JCE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº3 (TRES)
AL CONTRATO
U160470**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SW TEXT

0107500 C7 PC/PSU



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017

Oficio Núm. 095384611810/2017001178

Lic. Emmy Loou Vázquez Torres

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Presente

En atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFA/02428 de fecha 23 de marzo de 2017, mediante el cual solicita se realice las gestiones pertinentes ante el Área Técnica, con la intención de que los dictámenes técnicos se apeguen a los requisitos normativos vigentes para los instrumentos jurídicos U160470-CM1, U160419-CM1 y U160467-CM-1.

A este respecto, me permito anexar al presente los dictámenes técnicos originales emitidos por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud en "términos de la convocatoria de la licitación pública, así como a los numerales 4.38, 4.35, 4.21 y numeral 5.3.9 inciso A) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento y prestaciones de servicios del IMSS vigente".

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las inclusiones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral que hace alusión a las inclusiones de Registros Sanitarios de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública para el ejercicio fiscal 2017.

Así mismo, es de destacar que en amparo de los instrumentos jurídicos de mérito, se han registrado entregas de los medicamentos en Delegaciones y UMAE'S de este Instituto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

En copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos (*)

ALMOC/JKCT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRASERVICIOS

★ 31 MAR 2017

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lonci

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SW/LEAK



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DIBITER SA DE CV

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U160470.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LOS NÚMEROS 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACION	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	RESULTADO TÉCNICO	CONTRATO	LICITACIÓN
2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEÍNAS, GRASAS, VITAMINAS, MINERALES	POLVO Contenido en 100 g: Densidad energética Kcal/lit: 0.99; Para cubrir 1.06; Calorías Kcal: 412.5-441.7; requerimientos Hidratos de carbono g: 58.5-68; Proteína: g: 15.8-17.5. Envase con 400 a 454 g con o sin sabor.	Para cubrir los requerimientos nutricionales o para de C. V. complementarios.	Nucleo S. A.	NO REQUIERE Oficio No. 112200020020 Fecha 04/03/2011	04/03/2011	De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, el producto cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160470	LA-019GYR047-EA2-2016

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTR. 12:25
★ 28 DIC 2016
C/29 FOTOCOPIAS ANEXOS
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 28 DIC 2016

Oficio Núm. 095384611800/201600 5076

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN DE PLAN DE SERVICIOS

★ 29 DIC 2016

RE

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades de medicina de 2017, de medicamento, le informo que DIBITER, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

Clave	Descripción	Modelo	Registros Sanitarios	Proveedor
U160470 010 000 2739 00 00	DISCA POLIMERICA A BASE DE COMBINATO DE CAJON. POLVG. CANA 100 GRAMOS CONTIENE HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA G, MINIMO 58.50, MAXIMO 68.00; PROTEINA, UNIDAD DE MEDIDA G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50. HISTORIA	LA-019GYR047-E42-2016	NO REQUIERE Oficio N.º: 142 280020020 fecha 04-03-2011	NUCITEC, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para cubrir los requerimientos nutricionales o para complementarios y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emita el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral 17.2 "Inclusiones de Registros Sanitarios." del Anexo número 1 "Términos y Condiciones", del oficio de invitación relativo al procedimiento de adjudicación directa número LA-019GYR047-E42-2016, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 28 DIC 2016

Oficio Núm. 095384611800/2016005076

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Gtrón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC

Descarga volante: 2016004612.

Adriana de la Ayala Flores
Elaboró



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017

No. 09 53 84 61 1CFA/ 02428

Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Presente.

Me refiero al oficio número 095384611810/20170001061, mediante el cual se proporcionan los dictámenes técnicos adecuados por el Área Técnica de acuerdo con la normatividad vigente, para la inclusión de Registros Sanitarios de varios contratos únicos de medicamentos y material de curación.

Al respecto, en alcance a mi similar con número 09 53 84 61 1CFA/2017/1878, recibido en la Coordinación de Control de Abasto el 7 de marzo del año en curso, le informo que es necesario se envíen a esta Coordinación Técnica a mi cargo, los dictámenes técnicos que se apeguen a los requisitos normativos vigentes de los instrumentos legales que a continuación se enlistan:

NO DE CTO /CM	PROVEEDOR	CLAVES	LABORATORIO	NO. DE REGISTRO SANITARIO
U160470-CM1	DIBITER, S.A. DE C.V.	010 000 2739 00 00	NUCITEC, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE RS
U160419-CM1	PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.	010 000 5084 00 00	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	532M2005-SSA
U160467-CM1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	010 000 4269 01 00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	562M2003 SSA

Lo anterior, con el objeto de elaborar los convenios modificatorios que sustituyan los dictámenes técnicos que se integraron a los referidos documentos que en el presente nos ocupan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con Copia:

✓ Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**

✓ Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.**

** Se envía a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

COFV/jrcgh

SAN TEXT